Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-SS-56**
Rubro: **EXCITATIVA DE JUSTICIA. CASO EN EL QUE RESULTA IMPROCEDENTE.-**

De una interpretación sistemática de los artículos 49, 55 y 56 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la excitativa de justicia sólo es procedente, cuando estando cerrada la instrucción del juicio no se formule el proyecto de sentencia definitiva o no se dicte ésta, dentro de los correspondientes plazos que se indican para tal efecto. Incluso, cabe destacar que el capítulo del ordenamiento jurídico referido en que se encuentran dichos preceptos, es el "CAPÍTULO VIII" denominado "De la Sentencia". En consecuencia, la excitativa de justicia resulta improcedente por la omisión en la formulación del proyecto relativo a sentencias interlocutorias o del dictado de las mismas.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/5/2010)

PRECEDENTES:

VI-P-SS-72
Excitativa de Justicia Núm. 1452/07-17-04-9/57/08-PL-11-03.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de mayo de 2008, por mayoría de 9 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. Miguel Valencia Chávez.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de mayo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 11. Noviembre 2008. p. 408

VI-P-SS-73
Excitativa de Justicia Núm. 9591/07-17-09-8/1381/07-PL-11-03.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de mayo de 2008, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. Miguel Valencia Chávez.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2008)

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 11. Noviembre 2008. p. 408

VI-P-SS-74
Excitativa de Justicia Núm. 29275/04-17-02-7/1178/07-PL-11-03.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 13 de febrero de 2008, por unanimidad de 9 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. Miguel Valencia Chávez.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 11. Noviembre 2008. p. 408

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de enero de dos mil diez, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 27. Marzo 2010. p. 24